



REF: AUTORIZA ADQUISICIÓN
DE BIENES VÍA TRATO
DIRECTO.

DECRETO, N° 998

LAGO VERDE, 01 JUL 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de pedido emanada por profesional de Secplan donde solicita la adquisición de 1000 lts de petróleo y 200 lts. De Bencina para uso municipal en la Localidad de Villa la Tapera

2.- La necesidad de adquirir este combustible de forma inmediata se para continuar el funcionamiento de las maquinarias y vehículos municipales, se contrata los servicios del único proveedor servicentro Jaime Carrillo y Cía. Ltda. De la localidad de Villa Mañihuales más cercana a la localidad de Tapera.

TENIENDO PRESENTES:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile; El acta constitutiva de fecha 06 de diciembre de 2012 del Honorable concejo Municipal ; el Decreto Alcaldicio N°1638 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016 de fecha 30 diciembre 2015, La Ley 19.886 en su artículo N°8, letra "d", que señala: "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio", y el Reglamento de la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su artículo N°10, numeral 4, que señala que procede el trato directo "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio", entendiéndose que la empresa JAIME CARRILLO DE VILLA MAÑIHUALES es único proveedor servicentro más cercano.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZÉSE**, la adquisición vía trato directo para la adquisición petróleo, por total de \$555.000 (Quinientos cincuenta y cinco mil pesos) IVA incluido, y Bencina por un monto de 161.200.- LV.A. Incluido a la estación de Servicios JAIME CARRILLO Y CIA. LTDA Rut: 78.271.930-0, domiciliado en la Localidad de Mañihuales, por referirse a ser un proveedor único de los bienes indicado, conforme lo faculta el artículo N°10 numeral 4 del reglamento de la Ley N°19.886 sobre c-contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios. Y AUTORIZA la Orden de Compra N° 180 por un monto total de \$ 716.200.-

2.- **CALIFIQUESE** como proveedor único servicentro Jaime Carrillo y Cía. Ltda. Mañihuales

3.- **IMPÚTESE**, los presentes gastos a las cuentas presupuestarias 22.03.001 PARA VEHICULOS del presupuesto municipal vigente para el presente año, y **PÁGUESE** una vez recibidos conforme los bienes y/o servicios, contra prestación de la factura correspondiente.

4.- **ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



LILIANA LEPE OYARZO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



PEDRO BASTIAS HOFFMAN
ALCALDE (S)

PBH/LLO/mmhmss

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes y Archivos ✓
- Finanzas/Tesorería
- Interesado